



Resolución No. SCVS-INMV-DNNF-2018-0005

ING. CARLOS MURILLO CABRERA
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (D)

CONSIDERANDO:

Que el artículo 213 de la Constitución de la República establece que: *“las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. [...] Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley.”*

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros tiene como atribución *“organizar y mantener el Catastro Público del Mercado de Valores”*.

Que de acuerdo con el artículo 6 de la Sección II, del Capítulo I del Título XIII de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, se inscribirán, entre otros, los fideicomisos mercantiles inmobiliarios.

Que el **FIDEICOMISO MERCANTIL PORTONOVO** se constituyó el 18 de mayo del 2017 ante la Notaria Décima séptima del Cantón Guayaquil, abogada Amelia Dito Mendoza, siendo su modalidad, la de un fideicomiso de administración.

Que **“FIDEICOMISO MERCANTIL PORTONOVO”** fue reformado de manera integral el 8 de junio del 2017, mediante la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Amelia Dito Mendoza, con el propósito de modificar la modalidad del fideicomiso, de manera que será su especie la de un fideicomiso inmobiliario.

Que mediante comunicación del 19 de junio del 2017, la compañía ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., presentó a este órgano de control la solicitud de inscripción del mentado fideicomiso por efecto del cambio en su modalidad.

Que con ocasión de la revisión de la mentada solicitud de inscripción con sus documentos adjuntos, este órgano de control formuló varias observaciones que fueron trasladadas a la fiduciaria, a través de estos oficios: No. SCVS.INMV.DNNF. 17.183.0013737 del 10 de julio del 2017, No. SCVS-INMV-DNNF-2017-00031084 del 1 de septiembre del 2017, y finalmente las contenidas en el oficio SCVS-INMV-DNNF-2017-00048528-O del 7 de noviembre del 2017.

Que con ocasión de la revisión de la solicitud de anotación marginal, la Dirección Nacional de Negocios Fiduciarios emitió el informe favorable No. SCVS.INMV.DNNF.18.015, del 16 de enero de 2018, que recomienda la anotación al margen de la inscripción en el



Catastro Público del Mercado de Valores del “**FIDEICOMISO MERCANTIL PORTONOVO**”

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, y la Resolución No. ADM-2018-013 de fecha 31 de enero de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba el **FIDEICOMISO MERCANTIL PORTONOVO**, conforme a los términos establecidos en la reforma integral el 8 de junio del 2017 mediante la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima séptima del Cantón Guayaquil, abogada Amelia Dito Mendoza, una vez cumplido lo señalado en los artículos siguientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el representante legal de la compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación del texto de esta resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima séptima del Cantón Guayaquil, abogada Amelia Dito Mendoza, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura de constitución, otorgada el 18 de mayo del 2017 y sienta las razones respectivas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.- Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a Guayaquil, 2 de febrero de 2018.

ING. CARLOS MURILLO CABRERA
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (D)

MVS/AMN/MPG
Trámite: 53538-0041-17
RUC. 0993029645001